

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**HUMANES DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Alcaldía 3296/2025, del Libro de Decretos y Resoluciones, se modifica secretario suplente del tribunal de las bases de la convocatoria para la selección de personal para el nombramiento como funcionario interino de la plaza de técnico medio de Contratación Pública, que literalmente establece lo siguiente:

«DECRETO

Visto que D. Eliseo Lledó Durá, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene previsto cesar el próximo 24 de noviembre de 2025, en el puesto de oficial mayor de esta Corporación, habiendo desempeñado hasta la fecha en acumulación las funciones del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Visto y considerado el decreto de la Alcaldía-Presidencia 2247, de fecha 29 de agosto de 2025, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección de personal para el nombramiento como funcionario interino de la plaza de técnico medio de Contratación Pública, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 216, de fecha 10 de septiembre de 2025.

Vista la base quinta, 5.1, donde se establece literalmente “Secretario titular: Dña. Cristina Moro San Juan. Suplente: D. Eliseo Lledó Durá”.

Por lo anteriormente dispuesto y en aplicación del artículo 21 del Real Decreto 7/1985, de 2 de abril, se acuerda que:

— Donde dice:

“Secretario titular: Dña. Cristina Moro San Juan. Suplente: D. Eliseo Lledó Durá”.

— Debe decir:

“Secretario titular: Dña. Cristina Moro San Juan. Suplente: D. Emilio Rodríguez Clarambo”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo manda y firma el Sr. alcalde, en Humanes de Madrid, a la fecha que conste en la firma electrónica».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Humanes de Madrid, a 21 de noviembre de 2025.—El alcalde, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/19.302/25)

